

**OPORTUNIDAD DE CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR OPORTUNIDAD DE CONTRATACION DE SERVICIO PARA INSTALACION DE UN PUNTO DE RED EN EL DEPARTAMENTO DE FOMENTO A LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS Y UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES DEL CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA REGION DE LOS RIOS**

**AHB/smb**

**EXENTA N° 207**

**VALDIVIA, 21 DE MARZO DE 2013.**

**VISTOS:**

La Solicitud de Compra N° 16, del 21 de Marzo de 2013, de la Dirección Región de los Ríos, debidamente autorizada por la Directora Regional.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.641, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013; en la Resolución N° 106 de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, La Solicitud de Compra N° 16, del 21 de Marzo de 2013, de la Dirección Región de los Ríos, debidamente autorizada por el directora regional, servicio para instalación de dos punto de red en el Departamento de Fomento a las artes e industrias creativas y unidad de Relaciones Institucionales del Consejo Regional de La Cultura y Las Artes Región de Los Ríos, prog.01 subt. 22.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Ditecsur Ltda. Rut 76.062.012-2**

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor Ditecsur Ltda. Rut 76.062.012-2, se ha requerido el servicio para instalación de dos punto de red en el Departamento de Fomento a las artes e industrias creativas y unidad de Relaciones Institucionales del Consejo Regional de La Cultura y Las Artes Región de Los Ríos, prog.01 sub. 22., de acuerdo a solicitud y orden de Compra adjunta, por la suma única y total de \$96.000.- (noventa y seis mil pesos) Impuestos incluidos.

**ARTÍCULO 2º: EMÍTASE** la orden de compra N° 11070.

**ARTICULO 3º: AUTORIZASE** el pago al proveedor antes mencionados previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Ríos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

**ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-021-22-06-007, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Ríos.

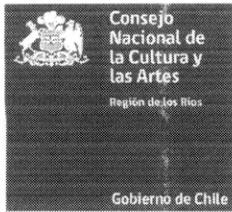
**ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**

  
**CATHERINE HUGO HORMAZABAL**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGION DE LOS RÍOS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración
- Archivo



AHB

AUTORIZA CONTRATACIÓN POR CONVENIO MARCO CONTEMPLADA EN ARTÍCULO 8 DE LA LEY 19.886 DEL DECRETO SUPREMO N°250, DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, POR SERVICIO DE: **ADQUISICIÓN DE 1 PASAJES, ASISTENCIA "TERCER SEMINARIO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. GESTIÓN TURÍSTICA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL" ENTRE EL 17 AL 18 DE ABRIL 2013. VALDIVIA – SANTIAGO – VALDIVIA.**

VALDIVIA, 21 DE MARZO DE 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 206

VISTO:

Estos antecedentes; Formulario y solicitud de compra del Jefe de Programa respectivo; la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones públicas; el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de estas en la vida cultural del país.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase el servicio de adquisición de 1 pasajes, asistencia "Tercer seminario patrimonio cultural inmaterial. Gestión turística del patrimonio cultural inmaterial" entre el 17 al 18 de abril 2013. Valdivia – Santiago – Valdivia. En LATAM S.A., Rut. 89.862.200-2, por la suma total de \$113.939.- de acuerdo a detalle:

TDR	N° de orden de compra	Monto	Unidad Requirente	Imputación
	5877-17-CM13	113.939.-	Dirección Regional	09.16.01.24.03.087

**ARTÍCULO 2°:** Autorízase el pago a la empresa señalada en artículos precedentes, posterior a la prestación de sus servicios y ejecutadas las condiciones de entrega pactadas.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**CATHERINE HUGO HORMAZABAL  
DIRECTORA REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGION DE LOS RIOS**

Rut : 61.979.170-3  
Dirección : Plaza Sotomayor 233  
Teléfono : 56-63-245729  
Fax : 56-63-574390-

Demandante : Consejo Nacional de la Cultura y las Artes  
Unidad de Compra : Consejo de la Cultura y Las Artes Región de Los Ríos  
Fecha Envío OC. : 21-03-2013 16:01:18  
Número Licitación : No aplica  
Estado : Aceptada

## ORDEN DE COMPRA N°: 5877-17-CM13

SEÑOR (ES) :	LATAM Airlines Group S.A.	A Sr (a) :	Mylene Villarroel
DIRECCIÓN :	Estado 10, Piso 3 Santiago 13	FONO :	56-2-6872310
RUT :	89.862.200-2	FAX :	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Orden de Compra		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	LOS ROBLES N° 202	Valdivia	Región de Los Ríos
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	Contra Factura 30 Días		
EMITIDA POR :	Adolfo Herrera Barrientos	56-63-245729	adolfo.herrera@cultura.gob.cl

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78111502	Pasajes Aereos	1	Unidad	Pasaje adulto Hugo/Catherine RUT: 89651468 PNR: ETGBNA Ticket: 0452105597785		123.689,00	9.750,00	0,00	113.939

Neto	\$	113.939
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	113.939
19% IVA	\$	0
Total	\$	113.939

### Fuente Financiamiento:

### Observaciones:

OC por CM:203 Reserva:ETGBNA

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. Derecho a difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



Permitido



LATAM AIRLINES GROUP S.A. - RUT: 89.862.200-2

Avda. Américo Vespucio 901 Renca, Santiago

## Información de su Pasaje

Es importante que Ud. lea este documento.

Si tiene alguna duda favor consulte a su ejecutivo de ventas o llame a nuestro Contact Center.

Copia

<b>Nombre Pasajero</b>	CATHERINE HUGO	<b>Documento de Identificación</b>	CL89651468
<b>Código de Reserva</b>	ETGBNA	<b>Nº Pasajero Frecuente</b>	
<b>Tipo de pasajero</b>	Adulto	<b>Ciudad y Fecha de emisión</b>	Santiago de Chile, Chile 21-MAR-13

### Desglose de su pago

Concepto	Número de documento	Monto (1)
Tarifa		CLP 112.500
Equivalente tarifa en moneda de pago		0
Tasas y/o impuestos (2)		CLP 11.189
<b>Total pasaje</b>	<b>045-2105597785</b>	<b>CLP 123.689</b>
<b>DESCUENTO</b>		<b>CLP -9.750</b>
<b>Total pagado</b>		<b>CLP 113.939</b>

### Forma de Pago

Tipo	Detalle	Fecha de Expiración	Código de Autorización
Orden por facturar	20130321		
(1)	CLP: Pesos Chilenos		
(2)	Detalle de las tasas Pasaje: CLP CL 11.189		

### Itinerario

Nº Vuelo	Origen	Destino	Salida		Llegada		Cabina	Tarifa	Reserva de Asiento	Equipaje Chequeado
			Fecha	Horario	Fecha	Horario				
LA 246 Operado por LAN EXPRESS	VALDIVIA PICHROY	SANTIAGO DE CHILE A MERINO BENITEZ	Mar 16-ABR-13	16:40	Mar 16-ABR-13	18:05	Economy - V	VEEFX977	13L	Máximo 2 piezas que pesen 23 kgs. en total.
LA 247 Operado por LAN EXPRESS	SANTIAGO DE CHILE A MERINO BENITEZ	VALDIVIA PICHROY	Vie 19-ABR-13	15:20	Vie 19-ABR-13	18:05	Economy - L	LEEFX977	5L	Máximo 2 piezas que pesen 23 kgs. en total.

→ Una escala en Osorno CANAL BAJO (Chile)

### Detalle aerolíneas

Nº de vuelo	Aerolínea operadora	Aerolínea comercializadora
LA 246	LanExpress	LAN
LA 247	LanExpress	LAN

### Información local

- Para realizar su Check-in en el aeropuerto usted debe presentarse con la debida anticipación:  
 En **vuelos nacionales**: 1 hora antes de la salida para vuelos en Chile; 1 hora y media para vuelos en Ecuador y Argentina; y 2 horas para vuelos de Perú y Colombia. En el caso de vuelos saliendo desde **Ezeiza** con destino **nacional**, la hora de presentación es de 2 horas.  
 En **vuelos internacionales**: 2 horas antes de la salida para vuelos saliendo desde Chile y 3 horas antes desde otros países.
- Para compras en [www.lan.com](http://www.lan.com) o en Contact Center, no aplica el derecho a retracto establecido en la ley 19.496 para compras no presenciales.

## Equipaje permitido

### Equipaje chequeado (transportado en la bodega del avión)

Ud. tiene derecho a transportar libre de costo en la bodega del avión 2 piezas que como máximo pesen entre ambas 23 kilos con una dimensión máxima de 158 cms (largo+ancho+alto) cada una.

Si Ud. quiere llevar más equipaje del permitido, infórmese del costo del exceso de equipaje en [http://www.lan.com/sitio\\_personas/planifica\\_tu\\_vuelo/todo\\_sobre equipaje/exceso equipaje.html](http://www.lan.com/sitio_personas/planifica_tu_vuelo/todo_sobre equipaje/exceso equipaje.html)

### Equipaje de mano (transportado en la cabina de pasajeros)

Corresponde al equipaje que va a ser embarcado consigo en la cabina del avión, en el que se recomienda llevar sus artículos de valor, documentación, dinero, joyas, como también artículos frágiles.

En la cabina de la Clase Economy puede transportar libre de costo:

- Una pieza de equipaje de 8 kilos (que puede ser ubicada en los compartimientos de equipaje superiores).
- Un artículo personal (cartera, laptop o bolso de bebé), el cual debe ser ubicado bajo el asiento delantero, excepto en primera fila y en filas de emergencia.

#### Elementos de valor

En el transporte de equipaje, LAN no asume responsabilidad más allá de los límites establecidos por ley, por la pérdida, daño o retardo de objetos frágiles y/o de alto valor, tanto comercial como personal (ej: joyas, artículos electrónicos, etc.). Se recomienda transportar estos objetos como equipaje de mano, a fin de mantener siempre la custodia de los mismos.

#### Elementos no permitidos

Infórmese en LAN.com sobre:

- Prohibidos tanto en equipaje de bodega como de mano (mercancías peligrosas): [http://www.lan.com/sitio\\_personas/planifica\\_tu\\_vuelo/todo\\_sobre equipaje/elementos\\_prohibidos.html](http://www.lan.com/sitio_personas/planifica_tu_vuelo/todo_sobre equipaje/elementos_prohibidos.html)
- Prohibidos en el equipaje de mano: [http://www.lan.com/sitio\\_personas/planifica\\_tu\\_vuelo/todo\\_sobre equipaje/elementos\\_prohibidos.html](http://www.lan.com/sitio_personas/planifica_tu_vuelo/todo_sobre equipaje/elementos_prohibidos.html)

## Condiciones de su pasaje dada la tarifa que Ud. está pagando

Para efectos de Estadía Mínima Requerida, Estadía Máxima Permitida, Cambios y Devoluciones se aplicará la condición más restrictiva entre las Bases de Tarifa pagadas.

Si tiene alguna consulta respecto a estas regulaciones o para conocer el resto de las regulaciones que aplican a esta tarifa, favor consulte en oficinas de venta o Contact Center.

### ESTADÍA MÍNIMA REQUERIDA

Para la tarifa: VEEFX977

Estadía mínima en destino: 1 día.

Para la tarifa: LEEFX977

Estadía mínima en destino: 1 día.

### ESTADÍA MÁXIMA PERMITIDA

Para la tarifa: VEEFX977

Estadía máxima en destino de 6 meses.

Para la tarifa: LEEFX977

Estadía máxima en destino de 6 meses.

### RESTRICCIONES DE VIAJE

Para la tarifa: VEEFX977

Sin restricciones

Para la tarifa: LEEFX977

Sin restricciones

### CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

Para la tarifa: VEEFX977

Cambios:

Permite cambios de fecha/vuelo antes o el mismo día del vuelo sin cargo. Frente a un cambio de fecha/vuelo: Si la tarifa anteriormente comprada ya no está disponible o el cambio no cumple con las restricciones originales de la tarifa, el pasajero podrá optar por una tarifa superior, pagando la diferencia y el cargo correspondiente al cambio si aplicase.

Frente a un cambio de fecha/vuelo: Si la tarifa anteriormente comprada ya no está disponible o el cambio no cumple con las restricciones originales de la tarifa, el pasajero podrá optar por una tarifa superior, pagando la diferencia y el cargo correspondiente al cambio si aplicase. Cambios de fecha/vuelo para pasajes (billetes) que han sido parcialmente utilizados: Se le cargará la diferencia entre el valor del nuevo pasaje y el valor del pasaje original, más el cargo correspondiente al cambio si aplicase.

Permite cambios de fecha/vuelo después de la fecha de salida del vuelo con un cargo de \$ 10000 cada vez que usted modifica su viaje. Frente a un cambio de fecha/vuelo: Si la tarifa anteriormente comprada ya no está disponible o el cambio no cumple con

Para la tarifa: LEEFX977

Cambios:

**Permite** cambios de fecha/vuelo **antes o el mismo día** del vuelo **sin cargo**. Frente a un **cambio de fecha/vuelo**:

Si la tarifa anteriormente comprada ya no está disponible o el cambio no cumple con las restricciones originales de la tarifa, el pasajero podrá optar por una tarifa superior, pagando la diferencia y el cargo correspondiente al cambio si aplicase.

Si el cambio de fecha/vuelo genera un saldo a favor del pasajero se le otorgará un certificado de descuento que podrá usarse sólo en LAN.com, en una próxima compra de pasaje de vuelos comercializados por LAN, de igual o mayor valor (no se entregará excedentes). Su validez será la misma del ticket original (1 año a partir de la emisión). Cambios de fecha/vuelo para pasajes (billetes) que han sido parcialmente utilizados: Se le cargará la diferencia entre el valor del nuevo pasaje y el valor del pasaje original, más el cargo correspondiente al cambio si aplicase.

Permite cambios de fecha/vuelo después de la fecha de salida del vuelo con un cargo de \$ 10000 cada vez que usted modifica su viaje. Frente a un **cambio de fecha/vuelo**: Si la tarifa anteriormente comprada ya no está disponible o el cambio no cumple con las

las restricciones originales de la tarifa, el pasajero podrá optar por una tarifa superior, pagando la diferencia y el cargo correspondiente al cambio si aplicase.  
Frente a un cambio de fecha/vuelo: Si la tarifa anteriormente comprada ya no está disponible o el cambio no cumple con las restricciones originales de la tarifa, el pasajero podrá optar por una tarifa superior, pagando la diferencia y el cargo correspondiente al cambio si aplicase. Cambios de fecha/vuelo para pasajes (billetes) que han sido parcialmente utilizados: Se le cargará la diferencia entre el valor del nuevo pasaje y el valor del pasaje original, más el cargo correspondiente al cambio si aplicase.

Devoluciones: Permite devoluciones con un cargo de \$ 30000 .Devoluciones de pasajes (billetes) que han sido parcialmente usados: Se le devolverá la diferencia entre el valor del pasaje original y el costo del viaje ya realizado, menos el cargo por devoluciones correspondiente.

restricciones originales de la tarifa, el pasajero podrá optar por una tarifa superior, pagando la diferencia y el cargo correspondiente al cambio si aplicase.  
Si el cambio de fecha/vuelo genera un saldo a favor del pasajero se le otorgará un certificado de descuento que podrá usarse sólo en LAN.com, en una próxima compra de pasaje de vuelos comercializados por LAN, de igual o mayor valor (no se entregará excedentes). Su validez será la misma del ticket original (1 año a partir de la emisión). Cambios de fecha/vuelo para pasajes (billetes) que han sido parcialmente utilizados: Se le cargará la diferencia entre el valor del nuevo pasaje y el valor del pasaje original, más el cargo correspondiente al cambio si aplicase.

Devoluciones: Permite devoluciones con un cargo de \$ 30000 .Devoluciones de pasajes (billetes) que han sido parcialmente usados: Se le devolverá la diferencia entre el valor del pasaje original y el costo del viaje ya realizado, menos el cargo por devoluciones correspondiente.

## VIGENCIA DEL PASAJE

Si su tarifa no permite cambios ni devoluciones, sólo aplican las fechas de salida y llegada correspondientes al itinerario de su viaje. Si su tarifa permite cambios y/o devoluciones, la vigencia de su pasaje es de 1 año a contar de la fecha de emisión. Sin embargo, una vez iniciado viaje, su pasaje vence al cumplirse la estadía máxima o la última fecha de viaje que su tarifa permite.

Las familias tarifarias Base Plus (LE), Flexible (FX) y Full Flexible (FF) permiten postulación a Upgrade con cupones o Upgrade ilimitado de socios Comodoro, sujeto a disponibilidad. Revise las familias tarifarias en que compró para su ticket.

## ACUMULACIÓN DE KILOMETROS LANPASS

Infórmese sobre las tarifas que permiten acumulación de kms  
[http://www.lan.com/sitio\\_personas/lanpass/como\\_acumular/index.html](http://www.lan.com/sitio_personas/lanpass/como_acumular/index.html)

## Información general

- **CAMBIOS Y DEVOLUCIONES:** Si su tarifa lo permite, recuerde que **sólo** puede realizar su cambio de fecha/vuelo en Oficinas de Ventas, Aeropuerto o Contact Center.  
Aunque su tarifa no permita devolución usted tiene derecho a solicitar reembolso de las tasas e impuestos no utilizados en LAN.com, oficinas de ventas o Contact Center. En caso de devolución de un ticket con tarifas combinadas, aplica la regulación de la tarifa más restrictiva.
- **CHECK-IN EN LAN.COM:** ¡Ahorre tiempo! Haga su Check-in en LAN.com, elija su asiento e imprima su tarjeta de embarque. Si viaja sólo con equipaje de mano, pase directo a la sala de embarque. Servicio disponible entre 48 y 2 horas antes de su vuelo ingresando su RUT o DNI y su código de reserva. Infórmese sobre condiciones de Check-in y restricciones de rutas en LAN.com.
- **ASISTENCIA ESPECIAL:** Si tiene alguna necesidad especial contacte a nuestro Contact Center con la anticipación requerida, de acuerdo al servicio solicitado.
- **MENORES DE 2 AÑOS SIN DERECHO A ASIENTO:** Pueden transportar además, libre de costo, un coche desarmable o un moisés pequeño o una silla de auto en la bodega del avión o en cabina sujeto a disponibilidad de espacio.
- **USO DEL PASAJE:** Los vuelos o tramos que componen el itinerario deberán volarse en el orden consecutivo indicado. El Transportista, sujeto a las condiciones revistas en la legislación aplicable, podrá negar el embarque a un pasajero que no cumpla con el orden del itinerario antes referido o si el pasajero no ha volado alguno de los tramos indicados en su pasaje. Si no se vuela alguno de los tramos indicados en el itinerario, éste se cancelará en su totalidad, sin previo aviso, no procediendo ningún tipo de reembolso salvo que las condiciones de la tarifa de su pasaje lo permitan. A modo de ejemplo y sin que esta condición se limite a este caso en específico, si el pasajero no vuela el primer tramo que se especifica en el itinerario (entendiéndose como ida), este no podrá volar ningún otro (entendiéndose como vuelo de escala o de vuelta). El pasaje que Ud. ha comprado es intransferible.
- **DOCUMENTACION REQUERIDA PARA EL VIAJE:** El pasajero es responsable de presentar y cumplir con toda la documentación requerida para ingresar o salir de un determinado país, por lo cual le recomendamos tomar contacto con el Consulado del país o países que visitará.
- **INMIGRACION EN ESCALAS:** Si el vuelo hace escala antes del punto de destino, infórmese si se requiere hacer inmigración, para los efectos de contar con la documentación legal requerida al CUV.
- **TASAS DE EMBARQUE:** Según fuera aplicable, le recordamos informarse sobre las tasas de embarque a pagar directamente en aeropuerto.  
En caso de no realizar el viaje y aunque su tarifa NO permita devolución del pasaje, podrá solicitar en **Oficinas o Contact Center LAN**, la devolución de aquellas tasas aeroportuarias que son reembolsables de acuerdo a las normas o limitaciones de los respectivos países. En caso que dichas tasas **no hayan sido incluidas** en el valor pagado (fueron recaudadas por el aeropuerto), deberá solicitar su reembolso directamente ante la autoridad aeroportuaria respectiva, sujeto a las limitaciones o normas antes indicadas.
- **CANCELACIÓN POR NO PAGO:** La compañía puede negar el transporte en cualquiera de los tramos, si la tarifa contratada no se ha pagado (en todo o parte) o si se ha obtenido el pasaje con infracción a la ley.
- **CONTRATO DE TRANSPORTE:** Infórmese de los términos, condiciones y legislación aplicable a los que está sujeto su viaje, a través del Contrato de Transporte el cual se encuentra a su disposición en nuestras oficinas de venta y en [http://www.lan.com/home/contrato\\_transporte.html](http://www.lan.com/home/contrato_transporte.html)
- **DERECHOS EN CASO DE DENEGACIÓN DE EMBARQUE:** En caso de denegación de embarque, el pasajero tendrá ciertos derechos según lo establece el Decreto N° 113 del año 2000 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, copia del cual se encuentra a disposición de los pasajeros en [www.lan.com](http://www.lan.com) ("Información al Consumidor") en Oficinas de Venta y en aeropuertos.
- **PROMOCIONES:** Para los tickets comprados bajo la promoción 2x los pasajeros deben viajar juntos todo el itinerario.
- El descuento en pasajes para niños, se hace sobre el monto de la tarifa, excluyendo cargos por combustible e impuestos.

Para cualquier duda posterior, por favor comuníquese con su ejecutivo de venta, con el Contact Center (número 600 526 5000 opción 3) o visite [www.lan.com](http://www.lan.com).

Por resolución 1110 del SII, Grupo LATAM Airlines S.A. está autorizado a no emitir boleta. Este documento es sólo informativo.